

SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL 2018.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 04 de Julio del año 2018, reunidos en la Sala de Reuniones de los Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1) Máximo Segundo León Guevara, 2) Valentín Castañeda Ramírez, 3) Francisco Sánchez Cieza, 4) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 5) Ulises Gamonal Guevara; 6) Jhony Eduardo Barrantes Herrera, 7) Wigberto Vásquez Vásquez, 8) Walter Castañeda Bustamante, 9) Lilian Marisol Cruzado Vásquez; 10) Neire Unkuch Jempekit, 11) Juan N. Monroy Huamán; 12) Hernando Villanueva Santa Cruz, 13) Alexander Morocho Peña, 14) Juan D. Núñez Neira, asumiendo funciones de Secretario encargado el Abg. Edilberto Llanos Bardales, al estar la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre haciendo uso de su derecho a vacaciones; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, informa que existe solicitud de dispensa del Consejero Regional por la Provincia de San Miguel, Señor: José Mario Mendoza Zafra, la misma que se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 07 – CR., de fecha 04 de julio 2018; el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel Sra. José Mario Mendoza Zafra solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: solicita dispensa a sesión ordinaria para el día 04 de julio del presente año por motivos de fallecimiento de un familiar.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel: Sr. José Mario Mendoza Zafra, con cargo a que alcance los documentos que acrediten que su familiar ha fallecido.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de Junio del 2018.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018, de fecha 06 de Junio del año 2018.***

Se procedió a leer la Convocatoria a la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Manuel Ramos Campos, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral l) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018**; a realizarse el día miércoles 04 de Julio del año 2018, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente:

AGENDA:

1. Oficio N° 164-2018-GR.CAJ/GR, remitido por el Gobernador Regional, Hilario Porfirio Medina Vásquez, mediante el cual solicita la aprobación de adendas con el Fondo de Promoción a la Inversión

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Pública Regional y Local – FONIPREL, para los proyectos “Creación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades de Chuco, Nueva Manzanilla, Illuca y Sochagón, multidistrital – San Marcos - Cajamarca” y “Electrificación Rural en las Microcuencas de Muyoc – Shitamalca”.

2. Pedido presentado por el Consejero Regional, Alexander Moroho Peña, mediante el cual solicita que el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informe sobre las acciones que está realizando para la creación del Área de Conservación Regional del Chaupe, Cunia y Chinchiquilla, en la provincia de San Ignacio – departamento de Cajamarca.

3. Pedido presentado por el señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos mediante el cual solicita que el señor Vice Gobernador Regional, informe sobre las medidas administrativas que ha tomado, con el fin de verificar si los funcionarios designados cumplan los perfiles establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), considerando además el Acuerdo Regional N° 11-2017, bajo Responsabilidad.

4. Pedido presentado por el señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos mediante el cual solicita que el que, el señor Director de Administración CPC. Elvis, Silva Cóndor y el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informen sobre el contrato N° 015-2018-GR.CAJ-DRA(AS 007-2018-Primera Convocatoria Electrónica), sobre el servicio de preparación de refrigerios; indicando específicamente, quienes son o fueron los beneficiarios, adjuntando para ello la relación de los mismos, así como indicar específicamente cuales fueron las atenciones oficiales y celebraciones institucionales, pedido que se realiza con conocimiento al Órgano de Control Interno.

5. Pedido presentado por el señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos mediante el cual solicita que el que, el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informe sobre el número exacto de unidades vehiculares; el número de choferes contratados así como el gasto de combustible(en galones) realizadas a cada ciudad, conforme a la bitácora de cada chofer; además informe del gasto de mantenimiento de cada una de las unidades vehiculares, todo ello correspondiente al presente año.

6. Pedido reprogramado mediante oficio N° 0211-2018-GR.CAJ/CR/SCRM de fecha 14 de junio del 2018, presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Sub Gerente de Operaciones, Walter Celis Pérez emita un informe sobre el mantenimiento de la sede institucional.

7. Solicitud presentada por el Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita licencia, sin goce de dieta, del 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año, a fin de participar del proceso electoral municipal del presente año.

8. Pedido-reprogramado- presentado por el Consejero Regional, Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra informe sobre la nulidad del Concurso CAS N.° 001-2018-DRS.CAJ – Unidad Ejecutora 400-785 Salud Cajamarca.

9. Pedido presentado por el Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos informe sobre las acciones que está realizando su Despacho para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 011-2015-GR.CAJ-CR, que reconoce al Gobierno Regional Cajamarca como beneficiario de los bonos de carbono en mérito al PAFE III.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

10. Pedido presentado por el Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz; informe sobre los proyectos que viene ejecutando. Además informe en cuanto a:

- Los estudios de proyectos de inversión sobre paquetes educativos en la provincia de Celendín.
- Proyecto de Inversión Pública, sobre la construcción del cerco perimétrico del Instituto Superior Tecnológico, Pedro Ortiz Montoya, en la provincia de Celendín.
- Proyecto de Inversión Pública sobre la construcción de la UGEL – Celendín.
- Proyecto de Puesto de Salud Estratégico de Celendín

11. Dictamen N° 020-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COI, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos e Infraestructura, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza la suscripción de contratos de operación y mantenimiento a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A – HIDRANDINA S.A.

12. Dictamen N° 021-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional el Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.***

Post Agenda.

1. Moción solicita por la Señorita Consejera Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, quien solicitó que se emita el Saludo por la Batalla del 13 de Julio – San Pablo.
2. Moción solicita por la Señorita Consejera Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, por la problemática sobre la Violencia contra la Mujer.
3. Moción solicitada por el señor Consejero Regional por la Provincia de Cajabamba, Prof. Juan N. Monroy Huamán, quien solicita un saludo por el día del Maestro a celebrarse el 06 de julio, así como un saludo al Magisterio y Fundación del SUTEP.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la Post Agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la post agenda.***

DESARROLLO DE LA AGENDA

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se inicie con la lectura del punto 1.

Punto 1°.- Oficio N° 164-2018-GR.CAJ/GR, remitido por el Gobernador Regional, Hilario Porfirio Medina Vásquez, mediante el cual solicita la aprobación de adendas con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, para los proyectos “Creación del Servicio Educativo Escolarizado del

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Nivel Inicial en las Localidades de Chuco, Nueva Manzanilla, Illuca y Sochagón, multidistrital – San Marcos - Cajamarca” y “Electrificación Rural en las Microcuencas de Muyoc – Shitamalca”.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la presente.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE ADENDAS de los proyectos de inversión pública:

- a) Pública “Creación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades de Chuco, Nuevo Manzanilla, Illuca y Sochagón, Multidistrital –San Marcos-Cajamarca”, con SNIP N° 345394.
- b) b) Convenio N° 365-FONIPREL 1-2008-FONIPREL, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública “Electrificación Rural en las Microcuencas de Muyoc –Shitamalca”, con SNIP N° 76461.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se dé lectura del punto 2.

Punto 2.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Alexander Moroho Peña, mediante el cual solicita que el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informe sobre las acciones que está realizando para la creación del Área de Conservación Regional del Chaupe, Cunia y Chinchiquilla, en la provincia de San Ignacio – departamento de Cajamarca.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno el presente punto.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** señala que: con el presente pedido se solicitó con la finalidad de que los funcionarios de RENAMA informe sobre los avances del trabajo desde el mes de febrero hasta la fecha, por cuanto en el mes de febrero del presente año se nos informó sobre avances esperanzadores para poder zanjar este proceso de gestión que se tiene hace dos años atrás, y espera que hayan resultados concretos.

En este acto se cede el uso de la palabra al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dickson Laban Chinchay, quien señala que para la presente se le concede el uso de la palabra la señorita bióloga Susy Cobian, quien señala lo siguiente:



Prop. ACR

“Bosques El Chaupe, Cunía Y chinchiquilla”



LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

PROP. ACR CHAUPE, CUNÍA Y CHINCHIQUILLA



O1: Hacer el Proceso de Identificación de Pueblos Indígenas (PPIIOO)(MINCU)

➔ PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TECNICO A REALIZAR PPIIOO

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
"Sólo hay un camino hacia el desarrollo"

Cajamarca 04 de mayo de 2018

OFICIO N° 225-2018-GO-GR/CAJAMARCA/DIRRENA y AMT

DIRRENA - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA (MINCU)

Señor
ALVARO OSORIO CHAVEZ
 DIRECTOR - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA (MINCU)
 CC:
 María Julia
 María Quiroz
 DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA (MINCU)
o con sus señas: María J. de los Ríos

TEMA:
 Asunto: Subida propuesta de representación de su distrito para comenzar un proceso de identificación de pueblos indígenas.

De su consideración:
 Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo saludarle lo mejor.

En una oportunidad como representante del CR Cajamarca y con el apoyo técnico de nuestros Áreas de Naturaleza y Cultura (NC) pudimos compartir con su respectivo distrito una reunión de coordinación de los días 04 del presente año con la finalidad de iniciar el proceso de identificación de pueblos indígenas y organizar en la zona norte de la provincia de Áncash la Comisión Regional El Champo, Cuzco y Chinchipe, lo cual nos ha permitido realizar un trabajo conjunto de coordinación el 05 y 06 de abril con el Servicio de Asesoría Técnica Promoción por el Pueblo (SERVAP).

En tal sentido, y a manera de dar continuidad con el proceso de establecimiento del Área de Conservación Regional El Champo, Cuzco y Chinchipe, reiteramos su representación para que se adhiere al representante para el distrito, de manera de disponer de identificación a nivel de distrito hasta el 31 de mayo en las localidades siguientes:

ENCUENTRO DE TRABAJO DE CONSULTA PREVA (RELACION DE PARTICIPANTES DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS)		
Cantón	Pueblo	Fecha
ESTRELLA	Pueblo Libre	San Isidro 05 y 06 de mayo de 2018
	Alto Marañón	San Isidro 05 y 06 de mayo de 2018
PUNTA	San Mateo	05 y 06 de mayo de 2018
	La Unión	05 y 06 de mayo de 2018
SANTO	San Ignacio	05 y 06 de mayo de 2018
	San Francisco	05 y 06 de mayo de 2018
SANTO	San Ignacio	05 y 06 de mayo de 2018
	Independencia	05 y 06 de mayo de 2018
SANTO	San Ignacio	05 y 06 de mayo de 2018
	San Antonio	05 y 06 de mayo de 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
"Sólo hay un camino hacia el desarrollo"

Cajamarca

Nueva Libertad	Chimán	08 y 09 de mayo de 2018
Morona	Tabacona	08 y 09 de mayo de 2018
El Condor	La Cruz	08 y 09 de mayo de 2018
San Martín	La Cruz	08 y 09 de mayo de 2018

Para el presente, hemos realizado una visita preliminar, las coordinaciones previas con nuestro distrito (Município de Naranjillo), con quien tenemos un convenio marco para que materialice acciones a través de su respectivo comité municipal de desarrollo.

El respectivo comité está integrado por el Sr. César José Llanusa, Sr. José María Carrillo, Sr. Juan Carlos Rendón (integrantes del respectivo comité) por la Dirección de Consulta Previa y los representantes: Víctor Manuel García Castro, Sr. César Eduardo López Salazar, Sr. María Cecilia Aguilar Rodríguez, Esteban Samuel Duchi García Herrera y un representante de SERAP, quienes desarrollarán el diagnóstico considerando la Directiva N° 001-2018-MINAM que contiene los lineamientos de instrumentación de actividades de identificación de pueblos indígenas y el proceso de identificación de pueblos indígenas y Organismos.

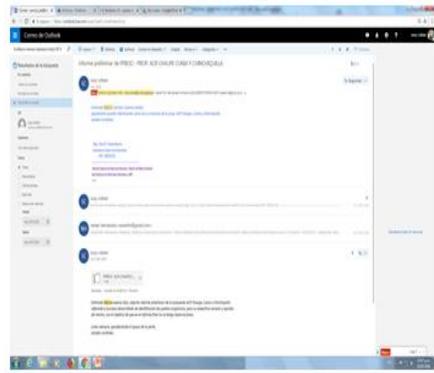
El respectivo comité ha planteado el plan de trabajo y los mecanismos de flujo de información que adheramos a la propuesta, considerando los pasos previstos en la guía metodológica a partir de las coordinaciones hechas con el personal de la SERAP (Cajamarca), análisis de la información secundaria, visita coordinada y actividades para desarrollo de trabajo de campo, revisión de los mecanismos y adherencia a los mismos.

En este particular y con el compromiso de su coordinación y participación en paralelo para que se vaya desarrollando las actividades planificadas, me suscribo de salud en su nombre representando las acciones de su respectiva coordinación.

Atentamente,



SOLICITAMOS REPRESENTANTE DEL "MINCU" PARA INICIAR EL PROCESO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

"Chequea la Calidad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Mujer del Trabajo y la Reconstrucción Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y DE POSIBLES AFECTACIONES A SUS DERECHOS COLECTIVOS

ÁMBITO VECINO A LA PROPUESTA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES EL CHAMPE, CUNA Y CHINCHIQUILLA.

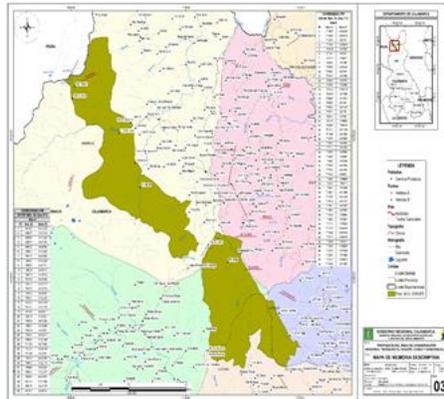


Equipo Promotor: (SERENAMA)
 (SERENAMA)
 Roberto Muñoz Carrillo (MCI)
 Samuel García (MCI)
 María García (MCI)
 César Raúl Lozano
 José Vilquec Núñez

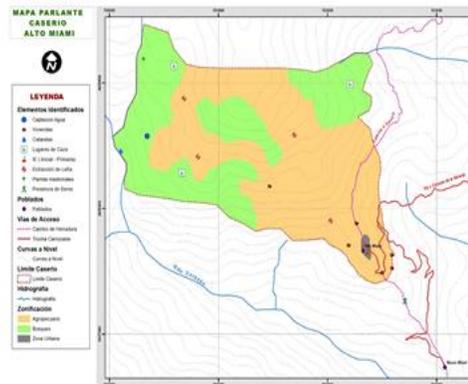
Cajamarca mayo 2018

Documento consta de 83 folios

O 2: ZONIFICACIÓN



- Lo viene realizando la ONG Naturales, Cultura Internacional, que se está entregando la siguiente semana.





03: PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL Y LOCAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REITERATIVO "PUBLICACION"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio N° 0117-2018-GR-CAR/DIR/GERMUN/DIR/AMBI

Asunto: REITERATIVO "PUBLICACION"

Fecha: 28 de Julio 2018



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio N° 0123-2018-GR-CAR/DIR/GERMUN/DIR/AMBI

Asunto: REITERATIVO "PUBLICACION"

Fecha: 4 de Julio 2018



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio N° 0117-2018-GR-CAR/DIR/GERMUN/DIR/AMBI

Asunto: REITERATIVO "PUBLICACION"

Fecha: 28 de Julio 2018



DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA MEPSI

PROP. ACA CHAUPE, CUNÍA Y CHINCHIQUILLA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio N° 0117-2018-GR-CAR/DIR/GERMUN/DIR/AMBI

Asunto: REITERATIVO "PUBLICACION"

Fecha: 28 de Julio 2018

En el considerando:

La Comisión de los Andes a la luz de su reciente presencia sostiene con claridad y orgullo geológico, identificando por la intención y distancia del territorio de los Andes, considerando un movimiento de tierra y según un movimiento de subsistencia (Pajuelo et al. 2015).

En los Andes se encuentran dos sectores, que se caracterizan por un ángulo de inclinación que puede llegar a grandes bridas de 17° comprendiendo las cumbres de Chauspe en Escudo hasta Naca y el 27° desde el sector Sur del distrito de Alvarado hasta la cumbre de la Cumbre de Chauspe y la cumbre con rayos de radiación naca (Pajuelo et al. 2015).

En la Cordillera de los Andes se encuentran tres sectores: Los Andes Centrales, Los Andes del Norte y Cordillera Real Central, el 3.º Andes del Sur, El Conuco de los Andes del Norte y Cordillera Real Central, comprendiendo parte de los territorios de Escudo, Chauspe y Chinchiquilla. Pasa a ser una Cordillera en el alto comprendiendo hasta del Norte, una de las estribaciones de Cordillera Real Central, se extiende hasta las zonas inmediatamente al Norte de la Cordillera de Incahuasi.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio N° 0117-2018-GR-CAR/DIR/GERMUN/DIR/AMBI

Asunto: REITERATIVO "PUBLICACION"

Fecha: 28 de Julio 2018

En el considerando:

La Comisión de los Andes a la luz de su reciente presencia sostiene con claridad y orgullo geológico, identificando por la intención y distancia del territorio de los Andes, considerando un movimiento de tierra y según un movimiento de subsistencia (Pajuelo et al. 2015).

En los Andes se encuentran dos sectores, que se caracterizan por un ángulo de inclinación que puede llegar a grandes bridas de 17° comprendiendo las cumbres de Chauspe en Escudo hasta Naca y el 27° desde el sector Sur del distrito de Alvarado hasta la cumbre de la Cumbre de Chauspe y la cumbre con rayos de radiación naca (Pajuelo et al. 2015).

En la Cordillera de los Andes se encuentran tres sectores: Los Andes Centrales, Los Andes del Norte y Cordillera Real Central, el 3.º Andes del Sur, El Conuco de los Andes del Norte y Cordillera Real Central, comprendiendo parte de los territorios de Escudo, Chauspe y Chinchiquilla. Pasa a ser una Cordillera en el alto comprendiendo hasta del Norte, una de las estribaciones de Cordillera Real Central, se extiende hasta las zonas inmediatamente al Norte de la Cordillera de Incahuasi.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Visión de la Gestión de Recursos Naturales para el Bienestar y el Desarrollo Humano"

Cajamarca, el 2 de Julio del 2018

OFICIO N° 133-2018-GR-CAJARENA/MA/SR/DIR y ANEXOS

Señor:
Lc. Manuel TORRES CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD ECOLÓGICA PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
DISTRITO:
ING. ANTONIO VILLASCO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 In. San Ignacio N° 01

SAN IGNACIO:

Asunto: **Plan Regal. Asesoría para su creación.**
 Referencia: **Oficio N° 133-2018-GR-CAJARENA/MA/SR/DIR y ANEXOS (MAD-2018/002)**

De su consideración:

Se tiene el agrado de saludar por este medio, y de la vez saber de su compromiso y interés a nivel del documento de la referencia, para Declarar (D) Conservar la Propuesta Área de Conservación Ambiental (ACA) "Chaupe, Cunay y Chinchiquilla" mediante una Ordenanza Municipal Provincial que le tributa al pueblo de San Ignacio Morúa que se encuentran en dicha provincia y perteneciente a la Guatuzza Britán, dentro provincial de Recursos Naturales para dicho provincia.

Adjunto se tiene a este (D) Oficio

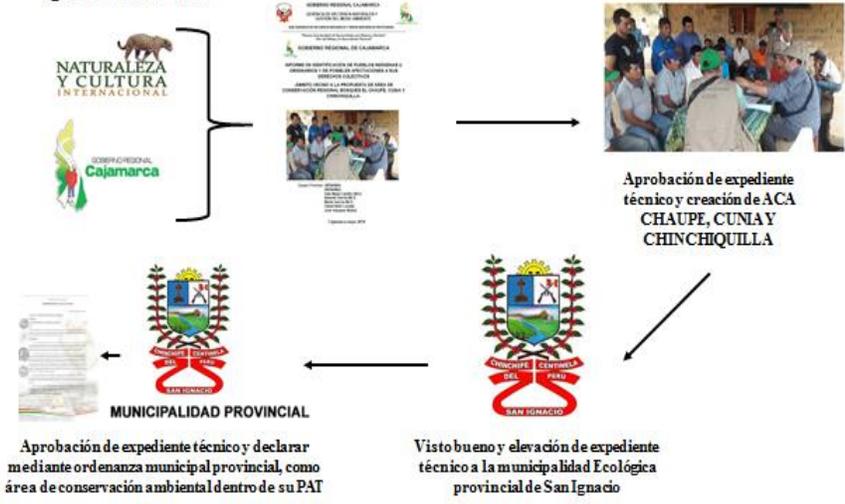
En otro particular, aprobamos la creación por el expediente las muestras de su especial deferencia y estima personal.

Atentamente,


Director Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Nota: Formas del numeral 10 del artículo 133 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Fecha de emisión: 2018/07/02. www.gob.regioncajamarca.gob.pe

QUE HACER?





DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PROP. ORDENANZA REGIONAL

PROP. ACR CHAUPE, CUNÍA Y CHINCHIQUILLA

76 FOLIOS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB-DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 "Decreto de la Presidencia de Ejecutivos para Marañón y Huancabamba"
 "Acto del Congreso y la Reconstrucción Nacional"

OFICIO N° 011-2018-GR-CAJARENAMA/SUBDIR-DRN

AL: Ing. Nelson ENAY VERNANDEZ
 Sub-Dirección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

DE: Elga Eddy WILGNER COBAN REDEIRA
 Ejecutiva de Subdirección

ASUNTO: Informe Técnico para Declarar de Interés y Prioridad Regional a la Propuesta ACR "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla", provincia de San Ignacio, región de Cajamarca

FECHA: Cajamarca, 06 de junio del 2018.

Trigo el apudá dirigeme a usted para haberse lugar un informe técnico que justifica la propuesta para Declarar de Interés y Prioridad Regional Insular el Área de Conservación Regional (ACR) "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla". Segue las consideraciones que a continuación se detallan:

1. INTRODUCCIÓN:
 La Cordillera de las Andes a lo largo de su recorrido presenta sectores con características y orografía geológica diferenciada, influenciadas por la tectónica y dinámica del cono de subducción de placas en diversos ángulos, resultando en levantamientos activos y rápidos, en ocasiones asociados a vulcanismo (Rojas et al. 2015).

En las Andes se reconocen diez sectores, que se caracterizan por, de un ángulo de subducción casi plano, abarca las grandes tumbas al 1° comprendido entre los límites de Cuzco al suroeste hasta el Perú y el 2° desde el extremo Sur del distrito de Nazca hasta la zona de la Ciudad de Santiago de Chile y 3) sectores con ángulo de subducción normal (Rojas et al. 2015).

En la Cordillera de las Andes se reconocen tres sectores: 1) Andes Orientales, 2) Andes del Norte y Cordillera Real Oriental, y 3) Andes del Sur: El Distrito de las Andes del Norte y Cordillera Real Oriental comprende parte de los territorios Andinos de Ecuador, Colombia y Venezuela. Perú a que este Distrito se sitúa considerablemente hacia del Perú, uno de sus subsectores la Cordillera Real Oriental, se extiende hasta los cerros nevados de la zona de la Subdivisión de Huancabamba.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB-DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 "Decreto de la Presidencia de Ejecutivos para Marañón y Huancabamba"
 "Acto del Congreso y la Reconstrucción Nacional"

OFICIO N° 011-2018-GR-CAJARENAMA/SUBDIR-DRN

AL: Ing. Nelson ENAY VERNANDEZ
 Sub-Dirección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

DE: Elga Eddy WILGNER COBAN REDEIRA
 Ejecutiva de Subdirección

ASUNTO: Informe Técnico para Declarar de Interés y Prioridad Regional a la Propuesta ACR "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla", provincia de San Ignacio, región de Cajamarca

FECHA: Cajamarca, 06 de junio del 2018.

Trigo el apudá dirigeme a usted para haberse lugar un informe técnico que justifica la propuesta para Declarar de Interés y Prioridad Regional Insular el Área de Conservación Regional (ACR) "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla". Segue las consideraciones que a continuación se detallan:

1. INTRODUCCIÓN:
 La Cordillera de las Andes a lo largo de su recorrido presenta sectores con características y orografía geológica diferenciada, influenciadas por la tectónica y dinámica del cono de subducción de placas en diversos ángulos, resultando en levantamientos activos y rápidos, en ocasiones asociados a vulcanismo (Rojas et al. 2015).

En las Andes se reconocen diez sectores, que se caracterizan por, de un ángulo de subducción casi plano, abarca las grandes tumbas al 1° comprendido entre los límites de Cuzco al suroeste hasta el Perú y el 2° desde el extremo Sur del distrito de Nazca hasta la zona de la Ciudad de Santiago de Chile y 3) sectores con ángulo de subducción normal (Rojas et al. 2015).

En la Cordillera de las Andes se reconocen tres sectores: 1) Andes Orientales, 2) Andes del Norte y Cordillera Real Oriental, y 3) Andes del Sur: El Distrito de las Andes del Norte y Cordillera Real Oriental comprende parte de los territorios Andinos de Ecuador, Colombia y Venezuela. Perú a que este Distrito se sitúa considerablemente hacia del Perú, uno de sus subsectores la Cordillera Real Oriental, se extiende hasta los cerros nevados de la zona de la Subdivisión de Huancabamba.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
COMISIÓN ORDENANZA DE GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE
 "Decreto de la Presidencia de Ejecutivos para Marañón y Huancabamba"

OFICIO N° 011-2018-GR-CAJARENAMA

AL: Ing. Nelson ENAY VERNANDEZ
 Sub-Dirección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

DE: Elga Eddy WILGNER COBAN REDEIRA
 Ejecutiva de Subdirección

ASUNTO: Informe Técnico para Declarar de Interés y Prioridad Regional a la Propuesta ACR "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla", provincia de San Ignacio, región de Cajamarca

FECHA: Cajamarca, 06 de junio del 2018.

Trigo el apudá dirigeme a usted para haberse lugar un informe técnico que justifica la propuesta para Declarar de Interés y Prioridad Regional Insular el Área de Conservación Regional (ACR) "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla". Segue las consideraciones que a continuación se detallan:

1. INTRODUCCIÓN:
 La Cordillera de las Andes a lo largo de su recorrido presenta sectores con características y orografía geológica diferenciada, influenciadas por la tectónica y dinámica del cono de subducción de placas en diversos ángulos, resultando en levantamientos activos y rápidos, en ocasiones asociados a vulcanismo (Rojas et al. 2015).

En las Andes se reconocen diez sectores, que se caracterizan por, de un ángulo de subducción casi plano, abarca las grandes tumbas al 1° comprendido entre los límites de Cuzco al suroeste hasta el Perú y el 2° desde el extremo Sur del distrito de Nazca hasta la zona de la Ciudad de Santiago de Chile y 3) sectores con ángulo de subducción normal (Rojas et al. 2015).

En la Cordillera de las Andes se reconocen tres sectores: 1) Andes Orientales, 2) Andes del Norte y Cordillera Real Oriental, y 3) Andes del Sur: El Distrito de las Andes del Norte y Cordillera Real Oriental comprende parte de los territorios Andinos de Ecuador, Colombia y Venezuela. Perú a que este Distrito se sitúa considerablemente hacia del Perú, uno de sus subsectores la Cordillera Real Oriental, se extiende hasta los cerros nevados de la zona de la Subdivisión de Huancabamba.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB-DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 "Decreto de la Presidencia de Ejecutivos para Marañón y Huancabamba"

OFICIO N° 011-2018-GR-CAJARENAMA

AL: Ing. Nelson ENAY VERNANDEZ
 Sub-Dirección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

DE: Elga Eddy WILGNER COBAN REDEIRA
 Ejecutiva de Subdirección

ASUNTO: Informe Técnico para Declarar de Interés y Prioridad Regional a la Propuesta ACR "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla", provincia de San Ignacio, región de Cajamarca

FECHA: Cajamarca, 06 de junio del 2018.

Trigo el apudá dirigeme a usted para haberse lugar un informe técnico que justifica la propuesta para Declarar de Interés y Prioridad Regional Insular el Área de Conservación Regional (ACR) "Chaupe, Cunía y Chinchiquilla". Segue las consideraciones que a continuación se detallan:

1. INTRODUCCIÓN:
 La Cordillera de las Andes a lo largo de su recorrido presenta sectores con características y orografía geológica diferenciada, influenciadas por la tectónica y dinámica del cono de subducción de placas en diversos ángulos, resultando en levantamientos activos y rápidos, en ocasiones asociados a vulcanismo (Rojas et al. 2015).

En las Andes se reconocen diez sectores, que se caracterizan por, de un ángulo de subducción casi plano, abarca las grandes tumbas al 1° comprendido entre los límites de Cuzco al suroeste hasta el Perú y el 2° desde el extremo Sur del distrito de Nazca hasta la zona de la Ciudad de Santiago de Chile y 3) sectores con ángulo de subducción normal (Rojas et al. 2015).

En la Cordillera de las Andes se reconocen tres sectores: 1) Andes Orientales, 2) Andes del Norte y Cordillera Real Oriental, y 3) Andes del Sur: El Distrito de las Andes del Norte y Cordillera Real Oriental comprende parte de los territorios Andinos de Ecuador, Colombia y Venezuela. Perú a que este Distrito se sitúa considerablemente hacia del Perú, uno de sus subsectores la Cordillera Real Oriental, se extiende hasta los cerros nevados de la zona de la Subdivisión de Huancabamba.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
"SERVO DEL DESARROLLO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Cajamarca, 07 Julio 2018

OFICIO N° 113-GR-CAJAMARCA

SEÑOR
PONTIANO MEDINA VAQUERO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESENTE

ASUNTO: Borrador Programa ACB "Champa, Canta y Chinchipeño".
REFER: Oficio N° 312-2018-GR-CAJAMARCA/RENAMA - Exp. 38878E

De su consideración:

En primer lugar se agradece a usted por haberlo considerado, así como también el documento de la Referencia, con respecto al Sistema Técnico, a fin de que valore a su vez el informe de la Declaración de Interés y Prioridad Regional de la Propuesta ACB "Champa, Canta y Chinchipeño".

Agradecemos por la atención al presente, aprovechando la ocasión para agradecerle las muestras de su especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Alfonso Díaz
Rafael Torres

Dr. C. P. V. Torres



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

Cajamarca, 07 Julio 2018

OFICIO N° 117-2018-GR-CAJAMARCA

SEÑOR
Prof. Manuel RAMOS CAMPOS
Consejero Delegado
Gobierno Regional Cajamarca

PRESENTE

ASUNTO: El presente documento para DECLARAR de Interés y Prioridad Regional a la Propuesta ACB "Champa, Canta y Chinchipeño".
REFERENCIA: Oficio N° 312-2018-GR-CAJAMARCA - Registro 38878E.

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo y saludar adjunto al presente, el expediente de la referencia, por el cual se propone DECLARAR de Interés y Prioridad Regional el Área de Conservación Regional "Champa, Canta y Chinchipeño", ubicada en la provincia de San Ignacio - Cajamarca, cuya ubicación se especifica en el informe técnico elaborado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que se sirva valorar la consideración por el pleno del Consejo Regional y de estimarlo procedente emitir su aprobación.

Agradecemos su atención y aprovechando la ocasión para renovar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Para la aprobación de la Declaración de Interés y Prioridad Regional de la Propuesta ACB "Champa, Canta y Chinchipeño".

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL
"SERVO DEL DESARROLLO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Cajamarca, 07 de Julio del 2018

OF. N° 078-2018-GR-CAJAMARCA

SEÑOR
Prof. Ricardo VAQUERO VAQUERO
Presidente de la Comisión Organizadora de Recursos Naturales
Prof. Mónica R. Santa Cruz GONZALEZ
Presidenta de la Comisión Organizadora de Gestión Ambiental Sostenible

PRESENTE

ASUNTO: Borrador Programa de Desarrollo.
REFER: Oficio N° 312-2018-GR-CAJAMARCA/RENAMA

De su consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo en cordial saludo, y a la vez por estarle al pendiente del Consejo Regional, Prof. Manuel Ramos Campos, heurios le agradeceré el presente a las Comisiones que usted preside, el Oficio N° 187-2018-GR-CAJAMARCA, adjunto al presente a las Comisiones que usted preside, mediante el cual se le solicita por el Gobernador Regional, Prof. Mónica R. Santa Cruz GONZALEZ, mediante el cual se le solicita al Consejo Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual se solicita que el Pleno del Consejo Regional, declare de Interés y Prioridad Regional el Área de Conservación Regional "Champa, Canta y Chinchipeño", ubicada en la provincia de San Ignacio Cajamarca, el informe que se le hace llegar a fin de que valore su análisis y emisión de dictamen correspondiente, se adjunta lo indicado en 79 línea.

Agradecemos por anticipado la atención que le brinde al presente, me despido de su amor agradeciendo las muestras de su especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
COMISIÓN ORGANIZADORA DE GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE
"SERVO DEL DESARROLLO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Cajamarca, 08 de Julio del 2018

OFICIO N° 081-2018-GR-CAJAMARCA

SEÑOR
Dr. DIONISIO ROSELLI LARA CHONGAY
Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

PRESENTE

ASUNTO: Borrador Programa de Conservación Verde.
REFER: Oficio N° 078-2018-GR-CAJAMARCA/RENAMA

De su especial consideración:

En primer lugar se agradece a usted por haberlo considerado, y a la vez agradecerle su informe sobre el Proyecto de Conservación Verde que se adjunta al Oficio N° 078-2018-GR-CAJAMARCA/RENAMA, mediante el cual se solicita su declaración de Interés y Prioridad Regional el Área de Conservación Regional "Champa, Canta y Chinchipeño", ubicada en la provincia de San Ignacio Cajamarca, se adjunta lo indicado en 79 línea.

Agradecemos por anticipado la atención que le brinde al presente, me despido de su amor agradeciendo las muestras de su especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
Oficina N° 303 - GR-CAJAMARCA/RENMA/AN/AN
Cajamarca, 18 de junio de 2018
Asunto: Informe de avance de ejecución de presupuesto de inversión del Proyecto de inversión de infraestructura de saneamiento básico en el distrito de San Juan, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
Cajamarca, 18 de junio de 2018
Oficina N° 303 - GR-CAJAMARCA/RENMA/AN/AN
Asunto: Informe de avance de ejecución de presupuesto de inversión del Proyecto de inversión de infraestructura de saneamiento básico en el distrito de San Juan, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
ORDENANZA REGIONAL
N° 2018-GRCAJ-CR
El GOBIERNO DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
El COMITÉ REGIONAL CAJAMARCA
El COMITÉ REGIONAL CAJAMARCA
Cajamarca, 18 de junio de 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
Cajamarca, 22 de junio de 2018
Oficina N° 303 - GR-CAJAMARCA/RENMA/AN/AN
Asunto: Informe de avance de ejecución de presupuesto de inversión del Proyecto de inversión de infraestructura de saneamiento básico en el distrito de San Juan, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Regional
Cajamarca 04 De julio del 2018



DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL

QUEBRADA BOTIJAS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO



Caída de agua dentro de la propuesta



- es una entidad técnica normativa en materia de agua y que NO ocupan las actividades propias.
- por lo tanto son los Gobiernos Regionales y Locales los llamados a elaborar y proponer a la ANA las correspondientes Propuestas Técnicas de Delimitación de Fajas Marginales
- comprendiendo que éstas ordenan la ocupación del territorio de la Población y se protegen las Fuentes de agua.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo pleno para su participación correspondiente.

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** señala: que tiene sus dudas respecto a los tiempos que se viene manejando respecto a este proyecto, que hace su pedido el 04 de junio, por cuanto las actividades que se explican se han realizado después del pedido a excepción del polígono que se ha hecho en el mes de abril, del trámite que se ha hecho ante la tripe AAA, pidiendo la división de la franja marginal de la quebrada de Botijas, la propuesta de la publicación, lo demás recién lo han hecho en julio, por lo que exhorta al Despacho del ponente que sea más diligente, no obstante que se prometió, que ya se iba a tener resultados concretos, por lo que espera que el próximo consejo se esté aprobando el dictamen para declarar de interés regional, con respecto a la delimitación de la franja marginal si ya hay negativa, se debe hacer a través de una consultoría, y este es competencia de RENAMA, con respecto a generar una iniciativa legislativa corresponde de parte de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, además indica que todo a la fecha estaría en trámite.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El señor Consejero Regional **Juan D. Núñez Neira** señala: que a manera de ilustración se debe informar más, por cuanto no sólo se está luchando para sacar una ordenanza sino que se debe explicar que hay después de esa ordenanza de esos expedientes técnicos en el sentido que se quiere conservar por un lado y por otro se quiere destruir el bosque por cuanto todos los días se tala, llevando madera a Chiclayo, Huancabamba y otros, entonces se debe explicar en que beneficia la ordenanza.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, **Dickson Laban Chinchay**, manifiesta que esta propuesta son una de las dos que se tiene más encaminadas, además que se tiene cinco proyectos más, por lo que se está haciendo todos los esfuerzos, y además indica que recién también se les ha alcanzado los documentos por lo que recién también se ha avanzado, además también ha existido problemas de competencias con las municipalidades, lo que la población quiere que no solamente esté en palabras sino que también exista documento de parte de los gobiernos locales, además indica que el expediente está en abastecimientos, y se tiene que seguir en este procedimiento, lo que quiere llegar la resolución de la PCM, quien indicará quien es la autoridad para declarar el área de conservación y luego el Gobierno Regional implementará, que a la fecha hay productos pendientes que entregar pero el avance es significativo.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación de los funcionarios expositores y por ende solicita que se prosiga con la lectura del punto 03.

Punto 3.- Pedido presentado por el señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos mediante el cual solicita que el señor Vice Gobernador Regional, informe sobre las medidas administrativas que ha tomado, con el fin de verificar si los funcionarios designados cumplan los perfiles establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), considerando además el Acuerdo Regional N° 11-2017, bajo Responsabilidad.

En este acto el señor Relator informa que el Gobernador encargado mediante Oficio 0772-2018, ha solicitado la reprogramación para sustentar lo solicitado.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se conste en acta para que se re programe para la próxima sesión ordinaria y solicita que se prosiga con el punto 04.

Punto 04.- Pedido presentado por el señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos mediante el cual solicita que el que, el señor Director de Administración CPC. Elvis, Silva Cóndor y el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informen sobre el contrato N° 015-2018-GR.CAJ-DRA(AS 007-2018-Primera Convocatoria Electrónica), sobre el servicio de preparación de refrigerios; indicando específicamente, quienes son o fueron los beneficiarios, adjuntando para ello la relación de los mismos, así como indicar específicamente cuales fueron las atenciones oficiales y celebraciones institucionales, pedido que se realiza con conocimiento al Órgano de Control Interno.

El señor relator informa que mediante documento- Oficio 792-2018, señala que el Director de Abastecimientos informa que respecto a lo solicitado se debe solicitar a las áreas usuarias, sin embargo, el Director de Abastecimientos CPC Elvis Silva Cóndor dijo:

Suma de TOTAL	AREA USUARIA	MES										Total general
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	LIBRE	SETIEMBRE		
28	TRABAJO			576	96	96	96					864
29	TRABAJO			240								240
33	TRABAJO							384				384
46	DES. INSTITUCIONAL		300								300	600
47	PLANEAMIENTO	288	1054	96	586							2024
48	PRESUPUESTO		1792			1442			1602			4836
55	SECRETARIA GENERAL	200								700		900
58	PERSONAL		1920	1800								3720
66	PROM. EMPRESARIAL	240		400	375	250	375				192	1832
67	DES. ECONOMICO	1301		325		1230			865			3721
74	SOCIAL Y HUMANO					672			1125			1797

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

<u>75</u>	SOCIAL Y HUMANO	225	192	436	216	441			250	1760	
<u>78</u>	OREDIS		1560			144		192		1896	
<u>95</u>	INVER. PUBLICA	192	192	240	200	192	240	200	192	1648	
<u>102</u>	ASUNT. POBLACIO		960	480	250	480		3240	930	6340	
<u>105</u>	DIRCETUR			288	480		288		288	1344	
<u>106</u>	DIRCETUR		1446.2		2197					3643.2	
<u>109</u>	DIRCETUR			91.2	91.2	91.2	72		91.2	436.8	
<u>110</u>	DIRCETUR	201.6		201.6				201.6		604.8	
<u>111</u>	DIRCETUR	144	144	144	144	144	144	144	144	1152	
<u>132</u>	ASUNT. POBLACIO	300	800	144	715.2	438	100	504	222	3223.2	
<u>133</u>	ASUNT. POBLACIO	1090	1085	936	1147	678	687	1188	1138	7949	
Total general		4181.6	11445.2	6397.8	6497	6682.2	2002	5829.6	4132	3747.2	50915

Etiquetas de fila	AUSUARIA	ACIONES	R. DET.	RDR	RO	PEDIDO	ORDEN	CERTIFICADO	DIF ORD	
28	TRABAJO				384	480	864	864	0	
29	TRABAJO				240		240	240	0	
33	TRABAJO				384		384	384	0	
46	DES. INSTITUCIONAL					600	600	588	12	
47	PLANEAMIENTO					2024	2024	2024	0	
48	PRESUPUESTO					4836	4836	4557.6	278.4	
55	SECRETARIA GENERAL					900	900	800	100	
58	PERSONAL					3720	3720	3720	0	
66	PROM. EMPRESARIAL					1832	1832	1682	150	
67	DES. ECONOMICO					3721	3721	3721	0	
74	SOCIAL Y HUMANO					1797	1797	1797	0	
75	SOCIAL Y HUMANO					1760	1760	1760	0	
78	OREDIS					1896	1896	1896	0	
95	INVER. PUBLICA					1648	1648	1648	0	
102	ASUNT. POBLACIO					6340	6340	6340	0	
105	DIRCETUR					1344	1344	1344	0	
106	DIRCETUR			882	980	2663.2	3643.2	3545.2	98	
109	DIRCETUR					436.8	436.8	432	4.8	
110	DIRCETUR					604.8	604.8	460.8	144	
111	DIRCETUR					1152	1152	1152	0	
132	ASUNT. POBLACIO			3223.2			3223.2	3223.2	0	
133	ASUNT. POBLACIO			7949			7949	7784	165	
				7949	4105.2	1988	37754.8	50915	49962.8	952.2
									54718	
									4755.2	

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, indica que todo lo manifestado está en el contrato que se tiene a la vista, es decir hay 8187.

El señor Administrador **Elvis Silva Córdor** señala que al proveedor se le cancela por el número que atienden, por cuanto los participantes van a variar pero, la persona contratante trae lo que se indica, además indica que anteriormente se pagaba 6 o 7 soles actualmente se paga a un costo 4.80 soles.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, indica que el contrato se hace por 8187 refrigerios, sin embargo en el informe que se alcanza sumado en su totalidad hay 11841 refrigerios, es decir no hay una coincidencia.

El señor Administrador **Elvis Silva Córdor** señala que el contrato se firma en base al presupuesto y no por lo que se pide.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que respecto al presente pedido todo ello se haga de conocimiento al Órgano de Control Interno.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** señala: que el Presidente de la Mesa Directiva intenta sorprender por cuanto esto no es el pedido por cuanto, mediante el presente se solicita que el que, el señor Director de Administración CPC. Elvis, Silva Córdor y el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informen sobre el Contrato N° 015-2018-GR.CAJ-DRA(AS 007-2018-Primera Convocatoria Electrónica), sobre el servicio de preparación de refrigerios; indicando específicamente, quienes son o fueron los beneficiarios, adjuntando para ello la relación de los mismos, así como indicar específicamente cuales fueron las atenciones oficiales y celebraciones institucionales, pedido que se realiza con conocimiento al Órgano de Control Interno. Esto quiere decir que el Presidente ya ha hecho el trámite solicitado.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** señala, que no es función del Consejo Regional tramitar lo solicitado, sin embargo, esto lo puede hacer el Presidente de la Mesa Directiva, por cuanto tiene todas las facultades.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** señala: que no le parece técnico plantear indisposiciones a determinadas personas, en este caso a su persona, no obstante que siempre se ha dirigido a él guardando la compostura del caso, y él puede ejercer su derecho, y no es el caso que al consejo se le pretenda llevar a una votación que no corresponda, y el funcionario ponente a esclarecido o explicado respecto al tema, y que si existiera algún acto irregular debe conformarse una comisión investigadora, y no se sorprenda al pleno y esto no quita el derecho que los consejeros avalen lo que está planteando.

El señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** señala: que se debería hacer el debido procedimiento asimismo indica que para que se forme una comisión investigadora a la fecha no existe una denuncia, asimismo si ya se puso a conocimiento al OCI no es necesario que lo haga el consejo.

El señor Consejero Regional **Valentín Castañeda Ramírez** señala que: que el señor Administrador ya explicó respecto a los refrigerios y no es necesario que el Consejo tome una decisión si ya se puso en conocimiento a través del Presidente de la Mesa Directiva.

El señor Consejero Regional **Juan N. Monroy Huamán** indica: que si se ya emitido el documento al órgano de control interno, ya no sería necesario realizarlo nuevamente.

En este acto se cede el uso de la palabra al Director de Abastecimientos **Juan Llanos Cruzado** señala: que de los refrigerios hay una diferencia, sin embargo se debe considerar que la suma total es tomando en cuenta los meses de enero, febrero y marzo que no fueron atendidos, además indica que todos los procesos mayores a 8 UIT piden la participación de la OCI, además se participa con un veedor.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que de los documentos emitidos por los responsables se puede ver que el contrato lo han realizado por 8187 refrigerios, sin embargo en el informe que se alcanza sumado en su totalidad hay 11841 refrigerios.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 05.

Punto 05.- Pedido presentado por el señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos mediante el cual solicita que el que, el señor Director de Abastecimientos Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado, informe sobre el número exacto de unidades vehiculares; el número de choferes contratados así como el gasto de combustible(en galones) realizadas a cada ciudad,

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

conforme a la bitácora de cada chofer; además informe del gasto de mantenimiento de cada una de las unidades vehiculares, todo ello correspondiente al presente año.

El señor relator informa que el Director de Abastecimientos Juan Llanos Cruzado ha solicita un plazo adicional para remitir la información, la misma que lo realiza mediante oficio N° 788-2018.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se re programe este punto y señala que se prosiga con el punto 06.

Punto 06.- Pedido reprogramado mediante oficio N° 0211-2018-GR.CAJ/CR/SCRM de fecha 14 de junio del 2018, presentado por el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Sub Gerente de Operaciones, Walter Celis Pérez emita un informe sobre el mantenimiento de la sede institucional.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; señala que es la segunda convocatoria al Sub Gerente de operaciones, para sustentar cuales son las acciones que ha realizado su Despacho para el mantenimiento de la Sede Institucional, tal como el Asesor para las personas discapacitadas, el mantenimiento de la Sede, por lo que solicita que exponga cosas puntuales.

El Sub Gerente de Operaciones, Walter Celis Pérez señala: que sobre el embroquetado del patio se ha tenido listo el expediente técnico, aprobado por la Sub Gerencia de Estudios, pero los del MEF indicaron que no se puede ejecutar por mantenimiento, actualmente se encuentra en la Unidad Formuladora, lo han juntado el embroquetado del patio, el ascensor y un módulo de registros de la sede en un solo perfil para ser ejecutados en uno solo, en el caso del pintado de la sede institucional al parecer se lo ha encargado a administración, respecto al archivo central se ha hecho un ambiente nuevo de 103 metros cuadrados, solo falta los estantes y anaqueles para pasar los archivos. Además indica que el ascensor tiene un costo de seiscientos mil soles, aclarando que es por dos de ellos.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; que se va hacer el seguimiento con la unidad formuladora y se citaran a ambos responsables, y sobre el pintado es cierto que se tiene que hacer con administración, sobre el archivo felicita por la gestión y luego solicita que se prosiga con el punto 07.

Pedido 07.- Solicitud presentada por el Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita licencia, sin goce de dieta, del 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año, a fin de participar del proceso electoral municipal del presente año.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la presente solicitud.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: CONCEDER licencia sin goce de haber, al Consejero Regional, Ulises Gamonal Guevara, a partir del día 07 de setiembre del 2018 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0080-2018-JNE.

SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Regional al Jurado Nacional de Elecciones.

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 08.

Punto 08.- Pedido-reprogramado- presentado por el Consejero Regional, Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra informe sobre la nulidad del Concurso CAS N.º 001-2018-DRS.CAJ – Unidad Ejecutora 400-785 Salud Cajamarca.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos**, indica que no obstante que el Director de la DIRESA ha comunicado se le dispense la inasistencia, sin embargo, se está apersonando a la sala de la sesión para realizar dicha sustentación.

En este acto se le cede el uso de la palabra al Director Regional de Salud, **Simón Estrella Izarra**; quien señala lo siguiente: que cumpliendo con sus funciones se encuentra permanentemente realizando actividades, por lo que no ha sido posible asistir anteriormente a sustentar lo pedido ante el Consejo Regional, además indica que han venido regularizando la situación laboral de los trabajadores de la DIRESA, además a la fecha se han disminuido las muertes maternas, además se está a puertas de inaugurar el Hospital Simón Bolívar, y por tanto cede el uso de la palabra a la Dra. Cartagena quien manifestó lo siguiente:



ACTOS PREVIOS AL CONCURSO

- DICIEMBRE 2017 : 679 PEAS CAS
- ENERO 2018: 600 PEAS CAS
- 79 PEAS CAS NO FUERON RENOVADOS EL CONTRATO A SOLICITUD DE LAS REDES DE SALUD

CONVOCATORIAS CAS 2018 (MARZO- ABRIL)

- SEDE DIRESA: 102 PLAZAS (CELENDÍN, CAJABAMBA, CAJAMARCA, CONTUMAZA)
- SAN MARCOS: 13 PEAS CAS
- SAN MIGUEL: 06 PEAS CAS
- SAN PABLO: 06 PEAS CAS
- TOTAL: 127 PEAS CAS

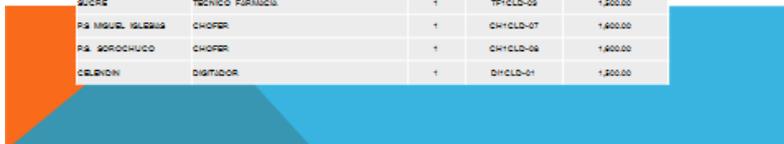
PEAS CONTUMAZA: 04

CONTUMAZA	PA. CUTIN	OBSTETRA	1	OBFCUJ-01	2,100.00
CONTUMAZA	C.A. CONTUMAZA	CHOFER	1	CHFCOZ-02	1,400.00
CONTUMAZA	C.A. CONTUMAZA	PSICOLOGO	1	PSFCOZ-01	2,100.00
CONTUMAZA	C.A. CONTUMAZA	BIÓLOGO	1	BIFCOZ-01	2,100.00



PEAS CELENDÍN: 13

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	N° PLAZA	CODIGO DE PLAZA	CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA
PA. BOROCHUCO	MEDICO	1	MEFCLD-04	4,900.00
HOSPITAL CELENDIN	MEDICO	1	MEFCLD-05	4,000.00
HOSPITAL CELENDIN	BIÓLOGO	1	BIFCLD-03	2,100.00
PA. VISTA LEGRE	ENFERMERA	1	ENFCLD-05	2,900.00
PA. CRUZCONGA	ENFERMERA	1	ENFCLD-04	2,100.00
LLANGUIT	ENFERMERA	1	ENFCLD-06	2,900.00
MUYOC GRANDE	ENFERMERA	1	ENFCLD-07	2,900.00
HOSPITAL DE SOPHO CELENDIN	ENFERMERA	1	ENHJAC-05	2,100.00
PA. LISGUNA	TECNICO ENFERMERA	1	TEFCLD-04	1,600.00
SUCRE	TECNICO FARMACIA	1	TFFCLD-05	1,500.00
PA. MIGUEL IGLESAS	CHOFER	1	CHFCLD-07	1,600.00
PA. BOROCHUCO	CHOFER	1	CHFCLD-06	1,600.00
CELENDIN	DIGITADOR	1	DIFCLD-01	1,500.00



PEAS CAJABAMBA: 14

PA CAJABAMBA	MEDICO	1	MEICUS-07	4,000.00
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	MEDICO	1	MEICUS-08	4,000.00
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	MEDICO	1	MEICUS-09	4,000.00
C.S. LLUCHUBAMBA	BIOLOGO	1	BIICUS-04	2,500.00
C.S. LA PAIRA	ODONTOLOGO	1	ODICUS-01	2,100.00
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	TECNOLOGO MEDICO	1	TEICUS-01	2,500.00
PA. SAN JUAN DE LLUCHUBAMBA	OBSTETRA	1	OBICUS-11	2,500.00
PA. ALGAMARCA	OBSTETRA	1	OBICUS-12	2,500.00
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	ENFERMERA	1	ENICUS-08	2,100.00
PA. CHUNSHAPURU	ENFERMERA	1	ENICUS-09	2,100.00
PA. OTUTO	TECNICO ENFERMERA	1	TEICUS-05	1,800.00
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	INGENIERO DE SISTEMAS	1	ISICUS-02	2,500.00
C.S. LLUCHUBAMBA	CHOFER	1	CHICUS-08	1,800.00
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	CHOFER	1	CHICUS-10	1,800.00

PEAS SEDE DIRESA: 34

SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-01	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-02	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-03	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-04	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-05	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-06	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-07	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-08	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-09	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-10	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-11	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-12	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-13	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-14	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-15	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-16	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-17	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-18	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-19	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-20	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-21	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-22	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-23	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-24	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-25	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-26	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-27	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-28	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-29	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-30	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-31	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-32	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-33	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	SEICUS-34	3,000.00

ANÁLISIS DE BRECHA DE RR HH

EL EQUIPO DE RR HH ESTABLECIÓ EL NRO DE PLAZAS A CONCURSO LUEGO DE UN ANÁLISIS DE BRECHAS DE RR HH REALIZADOS CON LAS REDES DE SALUD, EL PROCESO DURÓ DOS MESES DESDE DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO

BRECHA RECURSO HUMANO SAN MARCOS: 22

1	CHUCO	MEDICO	MEDICO
2	ICHOCAN	CHOFER	CHOFER
3	ICHOCAN	TECNICO FARMACIA	EN TECNICO/A EN FARMACIA
4	ICHOCAN	BIOLOGO	BIOLOGO
5	ICHOCAN	MEDICO	MEDICO
6	JOSE SABOGAL	DIGITADOR	DIGITADOR/A
7	JOSE SABOGAL	TECNICO ENFERMERIA	EN TECNICO/A EN ENFERMERIA
8	JOSE SABOGAL	TECNICO ENFERMERIA	EN TECNICO/A EN ENFERMERIA

BRECHA RECURSO HUMANO SAN MARCOS

17	SAN MARCOS	MEDICO	MEDICO
18	SEDE RED	DIGITADOR	DIGITADOR/A
19	SEDE RED	SECRETARIA	ASISTENTE EJECUTIVO
20	TINYAYOC	MEDICO	MEDICO
21	TINYAYOC	ENFERMERA	ENFERMERA/O
22	ULLILLIN	ENFERMERA	ENFERMERA/O

BRECHA RECURSO HUMANO SAN MARCOS

9	JOSE SABOGAL	TECNICO FARMACIA	ENTECNICO/A EN FARMACIA
10	JOSE SABOGAL	QUIMICO FARMACEUTICO	QUIMICO FARMACEUTICO
11	LA GRAMA	ENFERMERA	ENFERMERA/O
12	MALAT	ENFERMERA	ENFERMERA/O
13	SAN MARCOS	DIGITADOR	DIGITADOR/A
14	SAN MARCOS	TECNICO FARMACIA	ENTECNICO/A EN FARMACIA
15	SAN MARCOS	TECNICO FARMACIA	ENTECNICO/A EN FARMACIA
16	SAN MARCOS	MEDICO	MEDICO

BRECHA RECURSO HUMANO SAN MARCOS: 22

1	CHUCO	MEDICO	MEDICO
2	ICHOCAN	CHOFER	CHOFER
3	ICHOCAN	TECNICO FARMACIA	EN TECNICO/A EN FARMACIA
4	ICHOCAN	BIOLOGO	BIOLOGO
5	ICHOCAN	MEDICO	MEDICO
6	JOSE SABOGAL	DIGITADOR	DIGITADOR/A
7	JOSE SABOGAL	TECNICO ENFERMERIA	ENTECNICO/A EN ENFERMERIA
8	JOSE SABOGAL	TECNICO ENFERMERIA	ENTECNICO/A EN ENFERMERIA

**DE LA BRECHA DE RR
HH DE LA RED DE SALUD
SAN MARCOS 22 PEAS,
EN LA CONVOCATORIA
2018-1 SE SACÓ A
CONCURSO 13 PEAS.**

PLAZAS CONVOCADAS SAN MARCOS

NROORIGEN	PROFESIÓN	EE.SS	REMUNERACIÓN	
1	CULMINACIÓN DE CONTRATO	ENFERMERA/O	C.S. JOSE SABOGAL	2,300.00
2	CULMINACIÓN DE CONTRATO	CHOFER	C.S. JOSE SABOGAL	1,600.00
3	RENUNCIA	MEDICO	C.S. SAN MARCOS MARCOS	4,000.00
4	NUEVO	MÉDICO	C.S. SAN MARCOS	
5	RENUNCIA	MEDICO	C.S. MARCOS	4,000.00
6	NUEVO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SABOGAL	1,600.00
7	NUEVO	QUÍMICO FARMACEUTICO	C.S. SABOGAL	2,300.00

PLAZAS CONVOCADAS SAN MARCOS

NROORIGEN	PROFESIÓN	EE.SS	REMUNERACIÓN	
8	NUEVO	CHOFER	C.S. SABOGAL	1,600.00
9	NUEVO	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SABOGAL	1,600.00
10	RENUNCIA	OBSTETRA	P.S. SHIRAC	2,300.00
11	NUEVO	MEDICO	C.S. SAN MARCOS	4,000.00
12	NUEVO	MEDICO	C.S. ICHOCAN	4,000.00
13	NUEVO	CHOFER	C.S. ICHOCAN	1,500.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CON FECHA DE 08 DE MARZO DEL 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la DIRESA Cajamarca, mediante Oficio N° 10-2018-GR-CAJ/DRS-OEPE-PPTO, otorga disponibilidad presupuestal de para la creación de 115 Plazas CAS, lo cual garantiza el financiamiento de las mismas por 12 meses.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CUADRO N°01
PROYECCION DE CAS TOTAL A DICIEMBRE

ESPECIFICACION	PIB	PROYECCION DE CAS	
		DICIEMBRE	SALDO
2.2.2.8.1.1. COMITÉ ASesoratorio ADMINISTRATIVO DE ASesorIAS	14,334,012.00	11,201,200.00	3,132,812.00
2.2.2.8.1.2. COMITÉ ASesoratorio DE ASesorIAS	856,360.00	729,000.00	127,360.00
TOTAL	15,190,372.00	11,930,200.00	3,260,172.00

por lo que en virtud al documento de la referencia en el cual solicita la disponibilidad presupuestal para la creación de 115 Registros en el AIRHSP, por el monto de S/ 2, 456,239.02

CUADRO N°02
PROYECCION DE CAS CON CREACION DE NUEVOS REGISTROS

ESPECIFICACION	PIB	SALDO DE CAS A 01/01/2018	CREACION DE 115 REGISTROS		DEFICIT
			COSTO MENSUAL	A DICIEMBRE	
2.2.2.8.1.1. COMITÉ ASesoratorio ASesorIAS	14,334,012.00	2,269,800.00	213,000.00	2,056,800.00	—
2.2.2.8.1.2. COMITÉ ASesoratorio DE ASesorIAS	856,360.00	127,360.00	11,100.78	137,359.22	728.98
TOTAL	15,190,372.00	2,397,160.00	224,100.78	2,194,159.22	728.98

Luego de realizar el análisis para la creación de nuevos registros en el AIRHSP, se evidencia que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que esta oficina ejecutiva emite opinión favorable para la creación de las 115 plazas del personal CAS en el AIRHSP, debido a que se cuenta con la sostenibilidad presupuestal correspondiente.

Sin otro particular, le remeivo mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



ELABORACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INFORME TÉCNICO N° 289-2016-SERVIR/GPGSC DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016 Y CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA OFICINA DE RR HH DE LA DIRESA CAJAMARCA INFORMA A LAS UNIDAD USUARIAS SOBRE LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA QUE LAS MISMA REMITAN LOS PERFILES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES.

EL INFORME TÉCNICO N° 289-2016-SERVIR/GPGSC

PERU Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Somos de los Peruanos con Entusiasmo del que el Perú" "Más es la constatación del Mar de Oro"

INFORME TÉCNICO N° 289-2016-SERVIR/GPGSC

A. JUAN CARLOS CORTÉS CARGUÉN
Presidente Ejecutivo

Dir. CYNTHIA SOL LAY
Gerente del de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Asunto: Sobre el registro en el Aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público como condición para pago de remuneraciones e suscripción de contratos.

Referencia: Oficio N° 071-0000-AM/AAA/PA/0000/2016-1144
Oficio N° 004-2016-AM/AAA/PA/0000/2016-1144

Fecha: Lima, 26 FEB. 2016

1. Objeto de la serencia

Mediante los documentos de la referencial, el Coordinador de la Unidad de Administración y Recursos del Programa Nacional de Conservación de Recursos Humanos de Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, con fecha 4 de febrero de 2016, solicita al Gerente del de Políticas de Gestión del Servicio Civil, sobre el registro en el Aplicativo informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), como condición para el pago de remuneraciones e suscripción de contratos.

2. Análisis

Competencia de SERVICIO

2.1. Las competencias de SERVICIO para emitir informes en materia del Servicio Civil están contempladas en el marco de las funciones que en materia de gestión del empleo e ingreso al Servicio Civil, entre otros, están de manera progresiva.

EL INFORME TÉCNICO N° 289-2016-SERVIR/GPGSC

3.2 El registro de una plaza o puesto en el AIRHSP no condiciona el desarrollo de un proceso de selección de personal o la suscripción de contrato de un eventual ganador del proceso, toda vez que para que este se lleve a cabo es necesario la existencia previa de plaza presupuestada.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el proyecto de oficio respectivo.

Atentamente,

CYNTHIA SOL LAY
Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

REMISIÓN DE DOCUMENTOS A LA COMISIÓN CAS

UNA VEZ QUE LAS UNIDADES USUARIAS REMITEN A LA OFICINA DE RR HH LOS PERFILES DE PUESTOS DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES, LA OFICINA DE RR HH TRASLADA TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN PARA QUE PROCEDA A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.



COMISIÓN CAS:

- **14 de Febrero del 2018:** Designación con Acto Resolutivo de Comisión de Concurso para realizar la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios CAS Unidad Ejecutora 400-785 Salud Cajamarca.
- Necesidad de cubrir plazas vacantes asistenciales y administrativas en la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.



DESARROLLO DEL CONCURSO: ETAPA INICIAL

• **20 de Febrero:** A través de Acta N° 01 se instala la Comisión, procediéndose a la revisión de los Lineamientos de Ley que darán sustento al adecuado desarrollo del concurso.

• **09 de Marzo:** A través de Acta N° 02 se aprueba las bases, formatos únicos de postulación, declaraciones juradas, cronogramas y tablas de evaluación. Se publicaron: del **28 de Marzo al 06 de Abril.**

De acuerdo con SERVIR deben haber las siguientes condiciones:

- Adecuada Disponibilidad Presupuestal.
- Publicar la relación de Plazas en el Programa de la Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (Se realizó: 13 – 27 de Marzo)

PUBLICACIÓN DE LA PLAZAS EN PORTAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

leopenu/Pedido.do?method=filtralista&INVacPub#page=4

95-ODONTOLOGO	DIRESA CAJAMARCA	Ubicación: CAJAMARCA Número de convocatoria: CAS N° 001-2018-DRS-CAJ Cantidad de vacantes: 1	Ver más!
96-OBSTETRAS	DIRESA CAJAMARCA	Ubicación: CAJAMARCA Número de convocatoria: CAS N° 001-2018-DRS-CAJ Cantidad de vacantes: 12	Ver más!
97-MEDICOS	DIRESA CAJAMARCA	Ubicación: CAJAMARCA Número de convocatoria: CAS N° 001-2018-DRS-CAJ Cantidad de vacantes: 8	Ver más!

DESARROLLO DEL CONCURSO: ETAPA INICIAL

- 16 de Marzo: SIBATRA alcanzó a sus veedores.
- 10 de Abril: SIPRASA hace lo propio.
- Paralelamente a ello algunos Colegios Profesionales invitados alcanzaron a sus veedores.

Como resultado del proceso de inscripción se obtuvieron 1521 expedientes.

- Con Acta N° 06 se precisa la modalidad de organización para el cumplimiento de las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
"Año del Diálogo y la Reconciliación"

CUADRO DE EVALUACIÓN DE INSCRIPCIÓN PERSONAL

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL	8	
CAPACIDAD DE PERSUASIÓN	9	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	13	
CONOCIMIENTOS DEL CAS AL QUE POSTULA	20	
TOTAL ENTREVISTA	50	

DESARROLLO DEL CONCURSO: ETAPA DE ENTREVISTAS

- 19 de Abril: Se inician las entrevistas según cronograma y formatos aprobados en las bases.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
"Año del Diálogo y la Reconciliación"

CUADRO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL	8	
CAPACIDAD DE PERSUASIÓN	9	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	13	
CONOCIMIENTOS DEL CAS AL QUE POSTULA	20	
TOTAL ENTREVISTA	50	

TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN ESPECIAL	PUNTAJE FINAL
Evaluación	50				
Entrevista Personal	50				
Total General	100				



OBSERVACIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO

OFICIO N° 303 -2018-DP/OD-CAJ

Señor:
DR. SIMÓN ESTRELLA IZARRA
Director Regional de Salud Cajamarca
Av. Mario Uribeaga N° 500

Presente

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la queja presentada por la señora Pilar Milagros Vallias Trujillo y Jorge Bazán Mayra representantes del SIBATRA y SIPRASA de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, contra la DIRESA Cajamarca por presunta afectación al Derecho a la Buena Administración (irregularidades en la contratación de personal CAS).

Sobre el particular, al revisar la documentación alcanzada, respecto a presuntas irregularidades en el proceso CAS N° 001-2018, se advierte lo siguiente:

1. Mediante Resolución Regional Sectorial N° 1116-2012-GR-CAJ/DRS-DE-RR-HH de fecha 21.08.2012 se modifica el artículo segundo de la Resolución Regional Sectorial N° 280-2012-GR-CAJ/DRS-DE-GR-RR-HH de fecha 21.03.2012, que autoriza la descentralización de atribuciones a las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y que no había considerado las acciones de "concurso de plazas vacantes de personal CAS" y la emisión de Resoluciones designando Fedatarios".

En ese sentido, la Resolución de agosto de 2012 aprueba la acción de "concurso de plazas vacantes de personal CAS".

Cajamarca, 13 de abril de 2018

URGENTE

2770908
S. AZPI
9.46 / 1
Folios: 03

OBSERVACIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. Mediante Resolución Regional Sectorial N° 1116-2012-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH. de fecha 21.08.2012 se modifica el artículo segundo de la Resolución Regional Sectorial N° 290-2012-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH. de fecha 21.03.2012, que autoriza la descentralización de atribuciones a las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y que no había considerado las acciones de "concurso de plazas vacantes de personal CAS" y la emisión de Resoluciones designando Fedatarios".

En ese sentido, la Resolución de agosto de 2012 agrega la acción de "concurso de plazas vacantes de personal CAS", como otra de las acciones de personal descentralizadas.

El 22.02.2018, con Resolución Regional Sectorial N° 206-2018GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH., el Director Regional de Salud Cajamarca, resuelve dejar sin efecto la Resolución Regional Sectorial N° 290-2012-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH. de fecha 21.03.2012, y autoriza la descentralización de atribuciones a las Direcciones de Red de Salud Contumazá, Cajamarca, Celendin, San Marcos, Cajabamba, San Miguel, San Pablo, a realizar acciones de personal, entre otras.

"Concurso de Plazas Vacantes de personal CAS, previa autorización de la Dirección Regional de Salud Cajamarca. La Dirección Regional de Salud Cajamarca, podrá convocar las plazas vacantes en mención cuando lo considere conveniente".

Al respecto, los representantes de los sindicatos manifiestan que la Resolución de fecha febrero de 2018 no ha sido debidamente notificada a las redes, porque no estaría registrada en el sistema de trámite documentario.

Sin embargo, debo señalar que el artículo 51° de la Constitución Política del Perú establece:

"La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado."

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DEFENSORÍA DEL PUEBLO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

09-92537

INFORME N° 44 -2018-GR.CAJ-DRS/OE.GD.RR.HH.

A	:	MC. SIMÓN ENVER ESTRELLA ZARRA Director Regional de Salud Cajamarca
DE	:	ABG. RAQUEL CARTAGENA DEL ÁGUILA Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
ASUNTO	:	INFORMACIÓN DETALLADA Y DOCUMENTADA RESPECTO AL PROCESO CAS N° 001-2018 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
REFERENCIA	:	Oficio N° 303-2018-DPIOD-CAJ Exp. MAD N° 3770908
FECHA	:	Cajamarca, 23 de abril de 2018

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio N° 303-2018-DPIOD-CAJ, la Defensoría del Pueblo, con relación a la queja de los representantes del SIBATRA y SIPRASSA sobre presunta afectación al derecho de la buena fe de la administración, solicita información sobre el proceso de contratación bajo la modalidad CAS N° 001-2018.
- 1.2. Con provido de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca pasa el mencionado Oficio a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para informar.

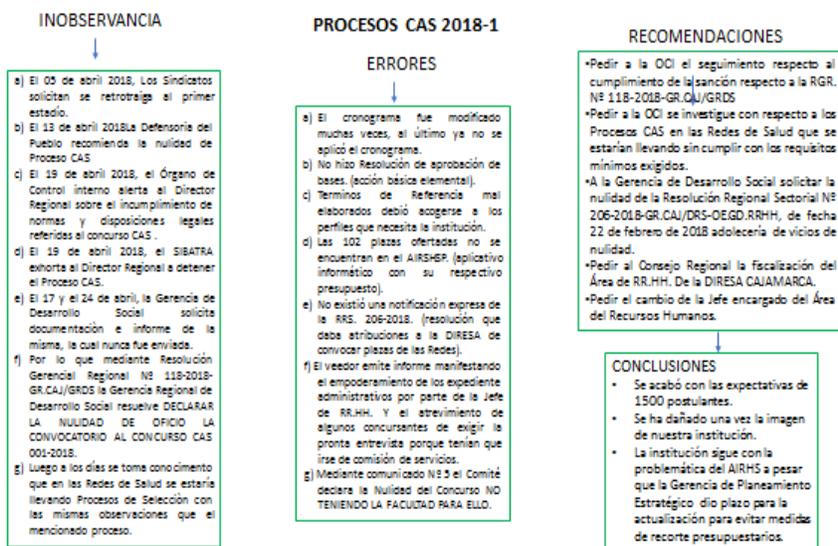
ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DEFENSORÍA DEL PUEBLO

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1. La vigencia de una norma no solo engloba que esta sea publicada en los portales institucionales, sino que los destinatarios tengan conocimiento oportuno de la misma para que tengan la posibilidad de defender o ejercer sus derechos ante las consecuencias jurídicas conlleva la aplicación de la norma.
- 3.2. La Resolución Regional Sectorial N° 206-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, de fecha 22 de febrero de 2018, fue notificada con 28 de febrero del presente año, a los Directores de las diferentes Redes de Salud de la Dirección Regional de Cajamarca, resultando eficaz para producir efectos jurídicos desde esa fecha.
- 3.3. De acuerdo al artículo 16° del TUO de la Ley N° 27444 el acto administrativo es eficaz a partir de la notificación legalmente realizada, por lo que la Resolución Regional Sectorial N° 206-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, al ser aun acto administrativo, es eficaz en la fecha de notificación a sus destinatarios, lo que conlleva necesariamente a la publicidad de la misma.
- 3.4. El Comisión del Proceso CAS N° 001-2018 realizó modificatorias a los términos de referencias debido a los errores materiales por las áreas usuarias, que fueron materia de observación por parte del Órgano de Control Institucional, lo que ha permitido ampliar el derecho de participación de posibles postulantes sin alterar el objeto del requerimiento de contratación.
- 3.5. La Defensoría del Pueblo debe velar por el derecho al acceso a la atención de la salud digna para la población, de acuerdo a su Ley Orgánica, sin embargo, esta que presta mayor atención a conflictos internos de algunos trabajadores, careciendo de sentido humanitario, priorizan intereses particulares por sobre los beneficios de la comunidad.

A PESAR DE LAS ABSOLUCIONES DE LAS OBSERVACIONES HECHAS LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DECLARÓ LA NULIDAD DE CONCURSO CAS 001-2018 DE LA DIRESA CAJAMARCA

En este acto también se le cede el uso de la palabra a la señora representante del Sindicato de Trabajadores de la DIRESA quien dijo:



EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a disposición del Consejo en Pleno para la participación correspondiente.

En este acto se le cede el uso de la palabra a la **Dra. Cartagena** quien indica que: que sobre las observaciones realizadas son por problemas personales, por cuanto no existe memoriales que contengan reclamos, las acusaciones son falsas, además no existe una queja contra su persona, y no existe ningún reclamo por algún postulante, que la representante del Sindicato quería que le favorezca a dos trabajadores asimismo quería trabajar en el Despacho de asesoría por cuanto está estudiando derecho, que si ha realizado gestiones para pagar los bonos a los asistenciales entre otros, y a fin de año haya un 100% de ejecución de gasto. En este acto se le cede el uso de la palabra la Representante del Sindicato de la DIRESA, exige que cuando se quiere realizar una defensa se haga con la verdad y no se mienta, además indica que si le ha solicitado su rotación conforme a su perfil.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación de los expositores señalando que se debe trabajar por servicio a la Institución y de la población, además indica que acciones se ha tomado y quienes son los responsables de que se ha declarado la nulidad del proceso CAS. Además señala sobre la mala atención de algunos profesionales de salud a los pacientes, además exhorta que los funcionarios y el personal de salud actúen respetando las normas jurídicas, asimismo indica que en Hualgayoc Bambamarca se está debiendo a terceros.

El señor Consejero **Regional Francisco Sánchez Cieza** señala: ya que se ha mencionado Chota, hace de conocimiento lo que está pasando con los trabajadores del sector salud de chota, por cuanto existen 73 trabajadores por terceros y se les debe desde el mes de enero, sin embargo se designó a un Director que recientemente lo han cesado el que desestabilizó todo, además indica que no esperamos que la DISA chota sea tomada por las rondas o el sindicato.

El señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** indica, que el trabajo de un funcionario se debe sopesar sobre las cosas buenas y los errores, felicita a la DIRESA por cuanto el hospital de Cenlendín ya se contrataron especialistas y los pacientes ya tengan la atención adecuada, además indica que el Director de Salud haga llegar un informe sobre todas las deudas de personal de Salud a nivel de Región, con el fin de que solicite el presupuesto respectivo.

La señorita Consejera Regional **Melva Raquel Santa Cruz Quispe** indica que: que respecto a declarar la nulidad debe llevar a responsabilidades, lamentablemente el tema legal siempre está presente por cuanto las acciones administrativas pueden conllevar a responsabilidades penales, además indica que también felicita al personal que cumple con sus funciones, además indica que el Sindicato es para velar los derechos de los trabajadores, y también es lamentable que por intereses personales se de esta situación.

El señor Consejero Regional **Juan Monroy Huamán** indica que: hablar del sector salud es un tema especial, además señala que respecto a la nulidad del proceso CAS, que de acuerdo a la exposición se ha realizado de manera regular, y además se debe velar no desabastecer a los sectores de salud del personal que se requiere, además indica que debe haber confianza en el equipo de gestión precedido por el Titular como es el Director, además en lo sucesivo se debe tomar todas las precauciones con la finalidad de evitar estos problemas.

El señor Consejero Regional **Jhony Eduardo Barrantes Herrera** indica que: así como el tema del pago de terceros también existen problemas sobre los establecimientos satélites y solicita que se trabaje ya la formalización de estos establecimientos por cuanto es una expectativa que se generó a la población además indica que en estos días existe una campaña sobre el labio leporino en el hospital regional por lo que solicita que se realice todas las gestiones para el transporte de estos niños y aprovechar esta campaña.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, cuando existan cambios de funcionarios se comunique al pleno, que se seleccione a los mejores cuadros, y no se debe desabastecer de personal de salud a los anexos de salud.

En este acto se le cede el uso la palabra al Doctor **Simón Estrella Izarra**, que control interno casi todos los días envía documentos a la DIRESA, asimismo indica que el sindicato debe ser un apoyo, además indica que las áreas usuarias son quienes solicitan el personal y el perfil de ellos, además indica que la Gerencia de Desarrollo Social ha solicitado e la nulidad del concurso CAS, respecto a los terceros, en el 2017 el área de presupuesto hacen una programación para el 2018, luego de ello viene la formulación y el MEF aprueba en el mes de noviembre, además señala que para terceros no presupuesta, además existe un recorte presupuestal nacional, y por ende no hay plata para terceros, en Chota la situación es crítica, por lo que invoca al Consejo Regional para que con presupuesto del Gobierno Regional y Planeamiento se destine para el pago de terceros, tanto de Chota, Bambamarca y otros; respecto a las responsabilidades administrativas si es cierto que los funcionarios están supeditados a ellos por el ejercicio de sus funciones.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación de los funcionarios y solicita que se prosiga con el punto 09

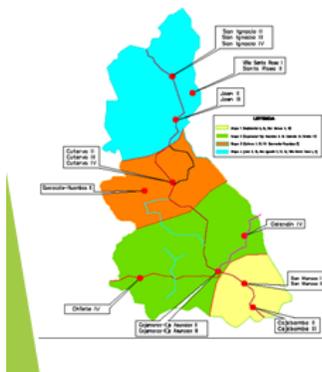
Punto 09.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos informe sobre las acciones que está realizando su Despacho para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 011-2015-GR.CAJ-CR, que reconoce al Gobierno Regional Cajamarca como beneficiario de los bonos de carbono en mérito al PAFE III.

El señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante señala: que respecto al PAFE III, si como gobierno regional somos beneficiarios, por lo que nos informe que acciones se ha realizado.

El Director Ejecutivo de PROREGION, César Flores Berríos dijo:



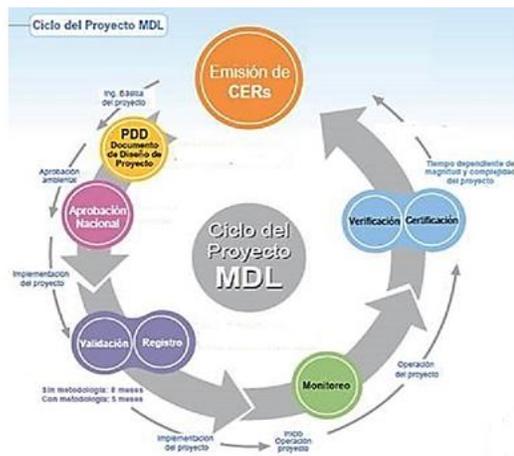
PAFE III
Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica



Datos generales PAFE III	
Localidades beneficiarias	949
Distritos	67
RIP	19 SER
Usuarios	44 mil 597 acometidas domiciliarias
Población beneficiaria	215 mil 227 habitantes
Monto de inversión	199 millones 524 mil 739.24
Provincias	12

Bonos de carbono

- ▶ Los bonos de carbono - "Créditos de Carbono" son un mecanismo internacional de descontaminación para reducir las emisiones contaminantes al medio ambiente; es uno de los tres mecanismos propuestos en el Protocolo de Kioto para la reducción de emisiones causantes del calentamiento global o efecto invernadero (GEI Gases de Efecto Invernadero).
- ▶ El mercado de bonos de carbono consiste en la compra y venta de certificados de reducción de emisiones (CER), permisos de emisión, montos asignados anualmente (AAU), o unidades de reducción de emisiones (ERU).



Consultoría Bonos de Carbono

- ▶ Agosto 2012, ADS N° 02: EL FONAM obtiene la buena Pro para realizar la Consultoría "Aplicación del PAFE III a los beneficios del Mercado Voluntario de Carbono por las reducciones de Gases de Efecto Invernadero"
- ▶ Nombre de la Actividad :Estudio de Línea Base, Adicionalidad y Protocolo de Monitoreo y Documento de Diseño de Proyecto PDD



certificación
Bonos de Carbono

Objetivos: Documento de Diseño de Proyecto PDD



1. Realizar la Consulta Social del Proyecto. "Ampliación de la frontera eléctrica PAFE III - Cajamarca" a las comunidades ubicadas en el área del proyecto MDL
2. Realizar una evaluación del Standard al que aplicará el proyecto dentro del Mercado Voluntario de acuerdo a las características del proyecto.
3. Elaborar el estudio de Carbono del PAFE III de acuerdo a lo requerido por el Standard seleccionado.
4. Acompañar al Desarrollador del proyecto en el proceso de certificación ante el Standard elegido.
5. Asesorar al Desarrollador del proyecto en la comercialización de los VERs (Reducción de emisiones verificadas).

Estudio de Línea Base, Adicionalidad y Protocolo de Monitoreo y Documento de Diseño de Proyecto PDD

Documento de Diseño del Proyecto o PDD (Project Design Document), el cual contiene la información acerca de la actividad del proyecto, metodología de la línea base, estimaciones de las reducciones y el protocolo de monitoreo del proyecto, así como también impactos ambientales y comentarios de la comunidad que ha sido informada del proyecto



Consultoría Validación de Bonos de Carbono

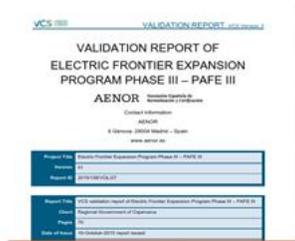
- ▶ Abril 2015, AMS N° 002-2015: se contrato a AENOR PERU SAC.
- ▶ Nombre de la Actividad :“Validación de la Descripción del Proyecto - PDD del programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica - PAFE III, Cajamarca para su registro en el programa VCS (Verified Carbon Standard)”



certificación
Bonos de Carbono

CONSULTORÍA: “Validación de la Descripción del Proyecto - PDD del programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica - PAFE III, Cajamarca para su registro en el programa VCS (Verified Carbon Standard)”

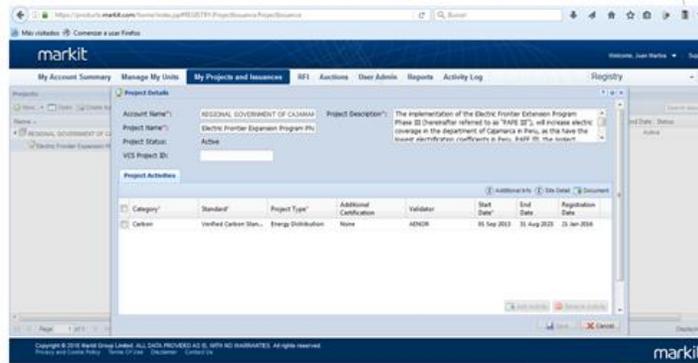
Este registro es la aceptación formal de la junta ejecutiva del VSC de un proyecto validado como MDL, y esto es pre-requisito para la verificación, certificación y emisiones de CER's



inscripción del estudio en el VCS (VERIFIED CARBON STANDARD) PIPELINE PROJECTS



Activación registro de Project Description - PDD de la aplicación de PAFE III a los beneficiarios de los Bonos de Carbono, a MARKIT Plataforma comercializadora del VCS (Verified Carbon Standard)



Avance de las actividades.

Actividades	Concepto	Avance
Actividad I	Visita de campo y recopilación de información	Difusión del Proyecto de Reducciones de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero - 2012
Actividad II	Elaboración del Informe	Standard VCS (Verified Carbon Standard):
Actividad III	Elaboración de un informe evaluando las posibilidades existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • variedad de proyectos • Aceptado en el mercado voluntario • Admite metodologías aprobadas MDL de las Naciones Unidas
Actividad III	Elaboración del Estudio de Carbono para Apitar al Mercado Voluntario	Descripción de proyecto: VCS versión 3, Estimación de reducción de GEI: 133,289.14 tCO2e Años de acreditación: 2013-2023
Actividad IV	Propuesta y Selección de la Certificadora	Consultoría para validación internacional: • AENOR
Actividad IV	Acompañamiento en el proceso y levantamiento de observaciones.	Validación de la descripción del proyecto, para su registro en VCS - 10/2015 Estimación de reducción de GEI: 121,130 tCO2e Años de acreditación: 2016-2025 • La adicionalidad del proyecto justifica el VCS • El plan de monitoreo es transparente y adecuado • El cálculo de emisiones es de 12,113 ton2e por año.
Actividad IV	Concurso Internacional Electrónico de venta de VERs	MARKIT Led: Registro en MARKIT, la plataforma comercializadora de los bonos de carbono. Página WEB (https://www.markit.com/)
Actividad IV	Estrategia para la Selección del comprador de VERs.	

Consultoría Implementación y Reporte de Monitoreo

- ▶ El 16 de diciembre del 2016, la oficina del [RENAMA con oficio N° 758-2016-GR.CAJ/GR.RENAMA](#), desiste de la realización del reporte de monitoreo.
- ▶ Setiembre del 2017, contrato N° 304-2017-GR.CAJ/PROREGION: se contrato a FONAM.
- ▶ Nombre de la Actividad :“Elaboración Del Reporte De Monitoreo Del Programa "Ampliación De La Frontera Eléctrica Fase Iii - Pafe Iii Cajamarca" - Por Las Reducciones De Gases De Efecto Invernadero Que Se Reducirán”



certificación
Bonos de Carbono

CONSULTORÍA: ELABORACIÓN DEL REPORTE DE MONITOREO DEL PROGRAMA "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA ELÉCTRICA FASE III - PAFE III CAJAMARCA" - POR LAS REDUCCIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE SE REDUCIRÁN,

El protocolo de monitoreo, que ha de proveer de los datos necesarios para estimar y medir las emisiones generadas por la operación del proyecto en el periodo de acreditación.

VCS REPORTE DE MONITOREO

REPORTE DE MONITOREO

PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA ELÉCTRICA FASE III - PAFE III



Documento elaborado por el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM PERÚ

Título del Proyecto:	Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica Fase III - PAFE III
Nombre:	PAFE III
Identificación del Proyecto:	PAFE III
Actividad:	PAFE III
Ubicación:	PAFE III
Operador:	PAFE III
Verificador:	PAFE III



Situación Actual

La fase de monitoreo por el periodo de operación del PAFE III en el año 2016, fue realizada por el Fondo Nacional del Ambiente. Este proceso incluyó la recopilación y análisis de información provista por las concesionarias del proyecto sobre los consumos de energía realizados en el año 2016 por los beneficiarios del PAFE III. El monitoreo realizado por FONAM se concluyó en abril del 2018 con los siguientes resultados:

Tabla 2. Reducciones Estimadas Netas de Emisiones de GEI

Años	Estimación de las emisiones o captura de líneas de base (tCO2e)	Estimación de las emisiones o captura del proyecto (tCO2e)	Emisiones estimadas de Leakage (tCO2e)	Estimado de reducciones netas de emisiones o captura de GEI (tCO2e)
Año 2016	4,117.00	1,156.00	0	2,961.00

Las reducciones pueden incrementarse para los siguientes años debido a que se puede incrementar el consumo de energía eléctrica.

PROREGION en coordinación con El Fondo Nacional del Ambiente vienen coordinando y definiendo la fecha de inicio del proceso de Verificación del primer reporte de monitoreo que calcula las emisiones de GEI reducidas en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 del PAFE III.

En consultor FONAM viene dialogando con la posible entidad de verificación, la cual deberá cumplir con los requerimientos de elegibilidad establecidos en el estándar VCS para su contratación, a fin de que éste realice la verificación del primer reporte de monitoreo.

Así mismo, FONAM supervisará las actividades del organismo de verificación y será el interlocutor con PROREGION ante cualquier solicitud de información adicional de la entidad verificadora el cual deberá ser facilitado a FONAM. Cualquier consulta u observación que realice el organismo verificador, FONAM será quien las atienda. Por último, se pasará a realizar y presentar el Informe Final del proceso de Verificación del primer reporte de monitoreo que calcula las emisiones de GEI reducidas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 por el Programa de "Ampliación de la frontera eléctrica Fase III - PAFE III Cajamarca".

Conclusiones

- ▶ Los ingresos adicionales por la venta de los VCU (Unidades de Carbono Verificadas) se debe utilizar para mejorar la viabilidad financiera del proyecto, y también, para llevar a cabo actividades en favor del desarrollo social, económico y ambiental en la región Cajamarca. El proponente del proyecto es el Gobierno Regional de Cajamarca y será el VCU el propietario único.
- ▶ El periodo de acreditación del proyecto es de 10 años. La fecha de inicio es el año base del 2016 y termina en el 2023, con posibilidades una ampliación de los beneficios por 10 años mas. Se estima que las Reducciones Estimadas Netas de Emisiones de GEI al 2023, es de 173,099.80 tCO₂e (toneladas de dióxido de carbono equivalente) y los beneficios se verán reflejados según la venta de los bonos (Certificados) esto puede fluctuar de 0.5 a 45 US\$.

El señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** dijo: que respecto a los plazos al parecer se habrían retrasado para poner los bonos al mercado, por lo que solicito, además indica que lo más pronto PROREGION contrate la consultora para que ésta se encargue de hacer las ventas para obtener los beneficios.

El señor Consejero Regional **Juan Núñez Neira** pregunta: cómo es que reduce la emisión de gases, consumiendo energía, por cuanto el CO₂.

El Señor Director Ejecutivo de PROREGION, **César Flores Berríos** dijo: el PAFE III fue inscrito a la comercialización de bonos de carbono, señala que cuando se consume energía de luz en este caso las fuentes de energía eran de otro tipo tales como lámparas, mechones, linternas petromax, todos esos instrumentos emiten CO₂, que contaminan mucho más que en la producción de energía eléctrica, por lo que se ha hecho en caso de consultorías hacen un muestreo de campo, para saber cuánto de emisiones de CO₂, y por ejemplo la consultoría ha señalado que en el año 2016 se ha reducido en un promedio de 2000,000 toneladas de CO₂, y esto es lo que se convierte en certificados y se lleva al mercado internacional, además indica que para contratar una consultoría se necesita un presupuesto, para poner los bonos en el mercado.

El señor Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante señala: que se prosiga con el punto 10.

Punto 10.- Pedido presentado por el Consejero Regional, Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz; informe sobre los proyectos que viene ejecutando. Además informe en cuanto a:

- **Los estudios de proyectos de inversión sobre paquetes educativos en la provincia de Celendín.**
- **Proyecto de Inversión Pública, sobre la construcción del cerco perimétrico del Instituto Superior Tecnológico, Pedro Ortíz Montoya, en la provincia de Celendín.**
- **Proyecto de Inversión Pública sobre la construcción de la UGEL – Celendín.**
- **Proyecto de Puesto de Salud Estratégico de Celendín**

El señor Consejero Regional **Alexander Morocho Peña** señala; que la no asistencia de los funcionarios a la sustentación de los pedidos correspondientes ya es un vicio recurrente; que ya se termina la gestión y siempre el mismo factor común, la ausencia pese que han sido solicitados para su intervención, así por ejemplo en la primera sesión de consejo de enero solicitó que los Gerentes Sub Regionales de Cutervo, Jaén y Chota hagan un informe de cada uno de las provincias, y estos siempre se han burlado de las solicitudes, por lo que debemos hacer algo urgente con el fin de actuar con más rigor.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone en consideración del consejo en pleno.

El señor consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz** indica, que se haga un documento al ejecutivo, con los consejeros que quieren firmar, enviarlo a la presidencia y a los medios de comunicación.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El Señor Consejero Regional **Walter Castañeda Bustamante** señala: que todos los funcionarios que no han venido se reprogramme los pedidos, además indica que la no presencia de los funcionarios es una falta a la autoridad, y se debe notificarle bajo apercibimiento.

La Señorita Consejera Regional **Melva Raquel Santa Cruz Quispe** señala: que la no asistencia de los funcionarios es una falta de respeto al Consejo regional, por lo que se debe marcar un precedente.

El señor Consejero Regional **Ulises Gamonal Guevara** señala: que a través de la mesa directiva se debe exhortar a los funcionarios asimismo se debe hacer de conocimiento a la OCI, y además se debe hacer público estas actitudes de los funcionarios, además se debe solicitar una explicación a cada uno de ellos los motivos de su no presencia.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** señala: que no se debe tomar decisiones al margen del Reglamento Interno, por lo que se debe convocar a la próxima sesión a quienes no han asistido, y considerar lo que el Reglamento del Consejo estipula, no obstante ello, es su derecho del Consejero hacer público, asimismo, también indica que cada consejero tiene la facultad de apersonarse a cada una de las oficinas para solicitar información, conforme a sus atribuciones.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, indica que lo que se pide es que el funcionario cumpla con sus obligaciones y responsabilidades.

El señor Consejero Regional **Máximo León Guevara** señala: que no debemos apresurarnos en tomar decisiones, y las decisiones que se tomen deben ser dentro de los términos del Reglamento Interno.

El señor Consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz** señala: lo que pasa es que la actitud de los funcionarios siempre actúan de la misma manera, incumplen con las solicitudes del consejo regional, y además indica que la instancia máxima para dar explicación de las funciones o avances de los trabajados es el Consejo Regional, y no se puede cargar los puntos no sustentados para una próxima sesión, además indica que se debe tener consideración a los consejeros regionales.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala lo que se busca es que los funcionarios guarden respecto al consejo regional.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que, se prosiga con el punto 11.

Punto 11.- Dictamen N° 020-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-COI, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos e Infraestructura, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza la suscripción de contratos de operación y mantenimiento a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A – HIDRANDINA S.A.

El señor **Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza**, manifestó que: respecto a este pedido ya existe antecedentes, asimismo indica que el presente informe se ha basado en la Constitución y las leyes pertinentes, asimismo que existe el informe técnico favorable, por parte del encargado, de la Oficina de Operaciones, así como el informe legal favorable, por lo que pone a consideración el presente dictamen.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación el presente dictamen.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: **APROBAR Y AUTORIZAR** la transferencia de los Contratos de Operación y Mantenimiento del Programa de Ampliación de Frontera Eléctrica III Etapa –PAFE III, Cajamarca, obras de Electrificación Rural para (04) Sistemas Eléctricos Rurales SER Lote 09 (Correspondiente al Grupo 03: Cutervo y Querocoto- Huambos) a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte Sociedad Anónima-ELECTRONORTE S.A." De acuerdo a la normatividad vigente.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 12.

Punto 12.- Dictamen N° 021-2018-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional el Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca.

El señor Consejero Regional **Francisco Sánchez Cieza**, manifestó que: este proyecto se da gracias al pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Contumazá, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, y que dicho pedido es importante para mejorar la salud en nuestra región de Cajamarca, esto es la Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca.

El señor Consejero Regional **Hernando Villanueva Santa Cruz**, señala que estos proyectos son declarativas, por lo que se debe dar sentido y, más aun si estamos en fechas propicias para poder conseguir el financiamiento de los estudios con eso sería vital con lo que se ha hecho, por cuanto si no se realiza en estas fechas solo queda en papel por lo que se debe de elevar a la comisión de presupuesto y que en el mes de noviembre que se aprueba la ley, salga mínimamente el perfil y con eso se habrá avanzado suficiente.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación el presente dictamen.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Regional el Proyecto “Construcción del Departamento de Oncología y Hematología así como la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional de Cajamarca.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

DESARROLLO DE LA POST AGENDA.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 01 de la post agenda.

Punto 01.- Moción solicita por la Señorita Consejera Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, quien solicitó que se emita el Saludo por la Batalla del 13 de Julio – San Pablo.

La señorita Consejera Regional **Melva Raquel Santa Cruz** Quispe señala. Que año a año se celebra el 13 de julio la batalla de San Pablo en honor a los héroes que estuvieron allí, en el que se desencadenó esta batalla, así conjuntamente con los hermanos de Chota, Bambamarca, nuestros héroes de San Ramón, además indica que la Provincia de San Pablo tiene gran presencia en la Región Cajamarca.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la moción solicitada.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

La Moción solicita por la Señorita Consejera Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, quien solicitó que se emita el Saludo por la Batalla del 13 de Julio – San Pablo.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 02 de la post agenda.

Punto 02.- Moción solicita por la Señorita Consejera Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, por la problemática sobre la Violencia contra la Mujer.

La señorita Consejera Regional **Melva Raquel Santa Cruz** Quispe señala, que Cajamarca se encuentra en lugar 10 de casos de violencia contra la mujer, y ante los hechos ocurridos recientemente en Cajamarca, en el caso de Juana Mendoza, la misma que le indigna como mujer, vivir en esa pesadilla, y ese sentir posiblemente es sentimiento de muchas mujeres, por lo que se debe hacer sentir la voz de protesta, por cuanto es momento de poner un alto, asimismo se debe dar el espacio que corresponde a cada mujer, porque a la fecha no se les ha dado el espacio, tal como sucede por ejemplos de los cargos públicos, donde no se da el espacio a las mujeres, y que se está a tiempo hacer lo correcto en contra de la violencia de las mujeres.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la moción solicitada.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

La Moción solicita por la Señorita Consejera Regional por la Provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, por la problemática sobre la Violencia contra la Mujer.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita se prosiga con el punto 03 de la post agenda.

Punto 03.- Moción solicitada por el señor Consejero Regional por la Provincia de Cajabamba, Prof. Juan N. Monroy Huamán, quien solicita un saludo por el día del Maestro a celebrarse el 06 de julio, así como un saludo al Magisterio y Fundación del Sutep.

El señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán señala que, el 06 de julio se celebra el día del maestro, esto es en la conmemoración de la creación de la Escuela Normal de Varones por el General San Martín, el 06 de julio de 1822, luego en el año de 1972 en el Cuzco se dio la fundación del Sindicato del SUTEP, en honor a la fecha histórica se ha solicitado esta moción.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la moción solicitada.

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR

La Moción solicitada por el señor Consejero Regional por la Provincia de Cajabamba, Prof. Juan N. Monroy Huamán, quien solicita un saludo por el día del Maestro a celebrarse el 06 de julio, así como un saludo al Magisterio y Fundación del SUTEP.

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 4:50 de la tarde se levanta la presente sesión Ordinaria.